Rv. 704

DIPUTACION DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA BIBLIOTECA GENERAL

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 24 de Abril de 1990

Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1990, que comprende los siguientes expedientes:

—El Presupuesto Ordinario propio de la Diputación, por importe de quince mil ochocientos ochenta y cuatro millones cuatrocientas sesenta y cinco mil setecientas diecinueve pesetas (15.884.465.719 ptas.).

—El Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño por importe de ciento siete millones doscientas cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho pesetas (107.244.068 ptas.).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los citados documentos por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 17 de abril de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3543

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º.4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día 11 de abril de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Veterinarios de la provincia de León (S.V.L.), cuyos ámbitos territorial y profesional, son respectivamente Provincial y Veterinarios que presten sus servicios en las distintas Administraciones Públicas, siendo los firmantes del acta de constitución D. Alfonso Sánchez Pedreira, D. José Luis Teresa Heredia y D. Ramón Carrera Freile.

León, 16 de abril de 1990.—El Director Provincial acctal., Juan - José López de los Mozos Martín. 3590

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 630/90 Desempleo a la Empresa Ferrallas Hermanos García, S. L., con domicilio en Ctra. de Carbajal, Km. 4, Carbajal de la Legua, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto, de Protección por Desempleo (*B. O. del Estado* 4-8-1984), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación. ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ferrallas Hermanos García, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990. — Fernando José Galindo Meño. 2297

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º 649/90 Seguridad Social a la Empresa José Martínez Vega, con domicilio en c/ La Vega, 3, Armunia (León), por infracción a lo dispuesto en el ar-

tículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*BOE* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio *B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Martínez Vega y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2297

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 30 de marzo de 1990, la subasta de bienes muebles del deudor Comercial Terrestre y Marítima de León, S. L., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de diciembre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de mayo de 1990 a las once horas, en las oficinas de esta Unidad, sitas en la c/ Cipriano de la Huerga, n.º 4-bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 129 de la Orden Ministerial de 23-10-1986, de su Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote número 1.—Formado por los siguientes vehículos: Camiones marca Pegaso matrículas M-6850-V (100.000 pesetas), LE-0060-C (100.000 pesetas) y LE-43947 (85.000 pesetas), camiones marca Ebro matrículas LE-25087 (50.000 pesetas), LE-48469 (40.000 pesetas), LE-51612 (45.000 pesetas), LE-27560 (20.000 ptas.), LE-33066 (20.000 pesetas), LE-47725 (20.000 pesetas), camión marca Avia matrícula LE-1055-A (40.000 ptas), camión marca Commet matrícula LE-39548 (20.000 pesetas), turismo Ford Fiesta matrícula LE-4288-H (125.000 ptas.) y Comercial Ford Fiesta matrícula LE-0797-F (60.000 ptas.). Total valoración lote 725.000 pesetas.

Lote número 2.—Doce mesas de oficina metálicas (66.000 ptas.); tres armarios metálicos (15.000 ptas.); dos archivadores metálicos (12.000 ptas.); un armario-taquilla-guardarropa (2.500 pesetas); un calentador de agua marca Edesa, de 25 L. (sin valorar); cinco máquinas de escribir, marca Olivetti (72.000 ptas.); cinco carros de máquina de escribir, marca Involca (17.500 pesetas); una fotocopiadora modelo BD 3110, marca Toshiba (25.000 pesetas); un ordenador marca Olivetti, modelo M 24 (70.000 ptas.); un equipo télex marca Siemens (2.500 ptas.); una mesa soporte télex (1.500 ptas.); tres radiadores eléctricos (19.500 ptas.); una estufa de gas butano (500 ptas.); siete papeleras metálica (2.000 ptas.); una mesa soporte fotocopiadora de madera (6.500 ptas.); diez sillas de oficina 65.000 ptas.); cuatro máquinas de calcular marca Toshiba, Cannon y Olivetti (5.800 ptas.); un perchero de ropa (1.000 ptas.); una estantería metálica de oficina (3.000 ptas.); dos extintores marca Parsi y Tiku con carro (24.000 pesetas); dos pupitres de almacén (600 pesetas); una multicopista manual marca GHA (1.000 ptas.); un archivador metálico de ruedas (2.000 ptas.); y un amplificador marca Optimus con micrófono y dos altavoces (17.000 ptas.). Total valoración 431.900 ptas.

Lote número 3.—Una carretilla elevadora eléctrica marca Linde (500.000 pesetas); un cargador de baterías para carretilla (45.000 ptas.); dos básculas das 250 Kgs. marca Rock, para almacén (40.000 ptas.); una estantería metálica de almacén (1.500 ptas.); cuatro carretillos metálicos de mano (8.000 ptas.); y dos carretillas elevadoras manuales-almacén (90.000 ptas.). Total valoración 684.500 ptas.

2.—Que el tipo de subasta en primera licitación es el mismo de valoración siendo la postura mínima admisible los 2/3 de dicho tipo, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Lucas Sierra Lafuente y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en los locales sitos en Valdelafuente - Alto Portillo, de 12 a 13 horas.

3.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

6. — Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (artículo 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación en la que se considerarán agregados, constituyendo uno solo, los lotes no enajenados en la primera, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 5 de abril de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

3201 Núm. 2302—13.968 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 26 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-6115-M.

Titular del vehículo: Hermanos Bello Alvarez. S. A.

Domicilio: Fabero, 47.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.818-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 14, mes 02, año 1990, hora 11,45, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 329,500.

Hecho denunciado: Circular con un peso total de 39.360 Kg. estando autorizado para 38.000 Kg. Exceso: 1.360 Kg. 3 %.

Precepto infringido: Art. 142-e. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 12.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (*B.O.E.* 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, *B.O.E.* 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 2442

***

Fecha: 23 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-9545-I.

Titular del vehículo: Agrucofa, Sociedad Limitada.

Domicilio: Independencia, 2.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Agente Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.701-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 02, año 1990, hora 13,30, carretera N-601, n.º p. kilométrico 321.

Hecho denunciado: Realizar un transporte de hormigón careciendo del distintivo de la tarjeta de transporte en la parte posterior del vehículo.

Precepto infringido: OM 8-10-68. Art. 142-c. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (*B.O.E.* 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo - *B.O.E.* 8-7-86) se incoa contra Ud./esa empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 3443

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

ANUNCIO

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en sesión celebrada el 5 de abril de 1990 por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental referente al expediente contenido en el orden del día de la citada sesión que a continuación se relaciona:

Ampliación de la explotación de Talco, en la concesión "S. Andrés y otros n.º 8.081", paraje "La Respina", (Puebla de Lillo), promovido por Sociedad Española de Talcos. (Expediente I.A. 5/90).

Lo que se hace público en este Boletin Oficial, abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en el Boletin Oficial de la provincia de León o en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiéndose examinar el expediente y formular las alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42, de León.

León, 6 de abril de 1990.—El Secretario de la Ponencia, Javier Carbayo Martínez. — V.º B.º: El Presidente de la Ponencia, Luis Emilio Puente. 3447

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIOS

El Pleno Municipal, en sesión del día 26 de febrero de 1990, acordó iniciar expediente expropiatorio de los inmuebles afectados por la apertura y alineación de la calle Peñalba c/v a c/ Policarpo Mingote, acordándose igualmente la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes a expropiar, aprobándose la siguiente relación de bienes:

I.A.—DESCRIPCION

a) Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, ligeramente irregular, con una línea de fachada a la calle Peñalba, por donde tiene su acceso, de 11,25 metros, y a la calle Peña Lampa de 6,70 metros, alcanzando una extensión superficial de 81,90 m2.

b) Edificación existente ocupando la totalidad de la parcela anteriormente descrita, con distribución de una vivienda que consta de vestíbulo de acceso, desde el que se accede a dos dormitorios con ventanas a la calle Peñalba y a calle Peña Lampa, una cocina y cuarto de baño con fachada también a la calle Peñalba, y disponiendo de una sala de estar interior, a través de la que se pasa a un dormitorio interior situado en la parte posterior de un pequeño local de garaje, desde el citado dormitorio interior se accede a través de escalera a una dependencia sita en planta primera sobre la anteriormente descrita y tiene salida a una terraza situada sobre el garaje.

La superficie construida es de 81,90 m2 en planta baja, y de 16 m2 en la planta primera, alcanzando una superficie total construida de 97,90 m2. La superficie de la terraza es de 14,43 m2.

El sistema constructivo es en muros exteriores de ladrillo y adobe según las zonas, con tabiques interiores. La cubierta es de teja curva con armadura de madera.

La zona de garaje y dormitorio inte-

rior dispone de formado cerámico en su techo.

Los pavimentos son de terrazo y carpintería interior de madera.

B. —TITULAR: D.ª Pilar Martínez Gutiérrez, c/ Peñalba, n.º 25. León.

C.—SITUACION JURIDICA

De su propiedad y ocupada por la familia, formada por el matrimonio y cinco hijos.

2.A.—DESCRIPCION

a) Parcela de terreno de forma sensiblemente rectangular, un poco irregular, con una línea de fachada a la calle Policarpo Mingote, núm. 2 y por donde tiene acceso, de 9,30 metros, en línea quebrada de 8,25 y 12,35 metros a la calle Peñalba, y alcanzando la misma una extensión superficial de 174,76 metros cuadrados (en escritura de propiedad adjunta, figura 165 m2).

b) Edificación existente sobre una parte de la parcela anteriormente descrita, que ocupa una superficie de 73,78 metros cuadrados, tratándose de una edificación de planta baja, en avanzado estado de deterioro, con distribución de una vivienda, pero actualmente en desuso, estando parte de sus muros interiores y cubierta hundida.

Valla de cerramiento exterior en el resto de parcela, con una línea de fachada de 12,35 metros a la calle Peñalba, formada por cimentación de hormigón y cierre de fábrica de ladrillo de medio pie de espesor, con una altura media de 2,50 metros.

B.—TITULAR: D. Manuel Pérez de Blas, c/ San Guillermo, 7. León.

C.—SITUACION JURIDICA

De su propiedad y libre de inquilinos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.º de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3449 **Núm. 2303—7.488 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión de 26 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de Urbanización de Jardín en la Plaza de Toros, presentado por don Virgilio Pérez Pérez, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de septiembre de 1989.

—Proyecto de Urbanización del Polígono B del Sector Carretera de Madrid, presentado por Saudisa, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989.

—Proyecto de Urbanización de la calle Pablo Díez con vuelta a c/ Cardenal Cisneros, presentado por Construcciones González Mayoral, S. A., aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989.

—Proyecto de Encauzamiento de la Presa San Isidro, presentado por don José Carlos Reguera Alvarez, en representación de la Comunidad de Propietarios del Sector Ventas Este, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 18 de diciembre de 1989.

Contra estos proyectos no ha sido formulada alegación alguna durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3450 **Núm. 2304—2 448 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Estudio de detalle en Zona Industrial Ventas, presentado por Galeno, Sociedad Anónima.

—Estudio de detalle en c/ San Antonio, presentado por don Nicanor Castañón García, en representación de "Torreirola y Ricosende, S. L.".

Estos proyectos fueron aprobados inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3451 **Núm. 2305—1.584 ptas.**

***

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono B del Sector Carretera de Madrid, presentado por don Francisco Javier Rubio Laporta, Presidente de la Junta de Compensación de dicho Polígono.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3452 **Núm. 2306—864 ptas.**

***

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Edificos de Vestuarios en la Escuela Municipal de Fútbol, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de información pública.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3453 **Núm. 2307—864 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en calle Julio del Campo, n.º 8, presentado por don Antonio Murcia González y redactado por el Arquitecto don José María Alvado, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3454 **Núm. 2308—2.088 ptas.**

***

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Parcela 7u del Polígono 58, presentado y redactado por el Arquitecto don Juan José Tejera Montaño, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del Estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 5 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3455 **Núm. 2309—2.016 ptas.**

LA ROBLA

CORRECCION DE ERRATAS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 295, de 26 de diciembre de 1989, fascículo V, en la pág. 58, donde dice: "por metro cuadro de superficie ocupada 90/Año", debe de decir: "900 Pts/Metro cuadrado año".

En cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante quince días, a partir del presente anuncio, pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas, referentes a:

—Devolución fianza definitiva: Por un importe de 728.695 ptas., llevada a cabo con Cajaleón, en mayo de 1987.

—Obra: Construcción vestuarios en el Polideportivo.

—Adjudicatario: Monteluna, S. A.

La Robla, a 6 de abril de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3411 Núm. 2310—378 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Aprobada en la sesión plenaria extraordinaria de fecha 17-3-90 en cooperación con la Excma. Diputación Provincial sobre reajuste del Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 89/90 (anualidad 1990), en el que figura la obra de "Depósito elevado en Villavante", por el importe y financiación siguiente:

1. Subvención estatal-Planes Provinciales	3.380.000
2. Aportación del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	4.550.000
3. Aportación Diputación (Préstamo con el BCLE)	5.070.000
Presupuesto total	13.000.000

Así como los proyectos redactados por el Técnico don Aníbal Domínguez López, Arquitecto (sesión siete de abril de 1990).

Acta de replanteo previo, condiciones económico - administrativas y aval bancario con el Banco Banesto, por valor de (4.550.000) pesetas y declaradas de urgencia por motivos de plazos legales para presentar el expediente en tiempo y forma, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del anuncio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

***

Aprobado el proyecto de Acondicionamiento Casa del Pueblo de Sardonedo (León), redactado por el Técnico don Aníbal Domínguez López, por un importe total de (2.992.226 ptas.), cuyas bases son aprobadas en la sesión de fecha (siete-abril 1990), los interesados podrán presentar plicas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, de aparecer el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), de diez a trece, laborables, excepto sábados, y cuyas bases son en resumen las siguientes:

Primera.—Precio total a la baja (pesetas 2.992.226).

Segunda.—El plazo de ejecución total cuatro meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Tercera.—Fianza provisional, el 6% del valor de la obra (179.534 ptas.), que pasarán a definitivas, para el adjudicatario, devolviendo las restantes, y que deberá ser depositada en la cuenta del Banco Popular, Sucursal de Santa Marina del Rey, núm. 86.00006-36, adjuntando el recibo en el sobre de la plica.

Cuarta. — Las demás reglamentarias, que constan en el pliego de condiciones, contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que en el plazo de ocho días quedan expuestas a los efectos legales.

***

Escuelas Públicas de "Villamor de Orbigo", aprobadas en la sesión de su memoria y presupuesto por un valor de (4.515.592 ptas), así como las bases, y que seguidamente se hacen constar:

Primera.—Valor total a la baja (pesetas 4.515.592).

Segunda.—Plazo improrrogable de su terminación total cuatro meses, a partir de la firma del contrato, con pérdida de la fianza si no son ejecutadas en dicho plazo y los daños y perpuicios que irroguen a la Corporación.

Tercera.—Fianza provisional el 6% del valor de la obra (270.936 ptas.), que será definitiva para el adiudicatario, y que deberá de ingresar en la cuenta número 86.00006-36 del Banco Popular, Sucursal de Santa Marina del Rey (León), presentando en el sobre de su plica correspondiente el recibo de su ingreso.

Cuarta.—Las del pliego de condiciones, que se somete a exposición pública, en el plazo de ocho días, y las que son norma común, en contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas serán presentadas en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en horas de diez a trece, laborables, excepto sábados, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio, el primer día hábil siguiente al mismo.

Santa Marina del Rey, 9 de abril de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3407 Núm. 2311—6 040 ptas.

TURCIA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de marzo de 1990, el proyecto técnico para ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Armellada, 3.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez, se expone al público por espacio de quince días hábiles para su examen y oír reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Turcia, a 6 de mayo de 1990.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

3402 Núm. 2312—252 ptas.

VILLAMEJIL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Villamejil, a 9 de abril de 1990. El Alcalde (ilegible).

3412 Núm. 2313—378 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Decreto.—Vega de Valcarce a diez de abril de mil novecientos noventa.

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 16 de abril de 1988 el proyecto de "Pavimenación, abastecimiento y alcantarillado en núcleos de población de Vega de Valcarce" y, habiéndose declarado por Decreto 47/1990 de 22 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la urgencia de la ocupación de un terreno afectado por la expropiación forzosa que precisa este Ayuntamiento para la ejecución de las obras aludidas, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 61, de fecha 27 de marzo de 1990.

Por la presente he resuelto convocar para el próximo día 10 de mayo de 1990 en el lugar Paraje donde radican los bienes en el pueblo de Villasinde, a las dieciséis horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación y para cuyos actos se cita a los propietarios y a los demás interesados afectados, según dispone el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

No obstante además de la presente inserción, resumida en el *B.O.E.*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y en dos diarios provinciales, el señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, cuya relación identificativa de bienes figura asimismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de Vega de Valcarce, y quienes podrán asistir al acto acompañados de Peritos y un Notario.

ANEXO

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Propietario: D. José López Martínez.

Domicilio: Villasinde.

Descripción de la finca: Terreno situado en el casco urbano de Villasinde, de una superficie aproximada de seis metros cuadrados y que limita: N. y O., con la vía pública; S., paso de la vivienda de Francisco González García, y E., con casa de su propiedad.

El Alcalde, Antonio Lago Cerezales.

3511 **Núm. 2314—1.026 ptas.**

MANSILLA DE LAS MULAS

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, acordó convocar subasta pública por el abreviado trámite de urgencia y según las siguientes características:

Objeto: La ejecución de obras de acondicionamiento de local para oficina de información y turismo en Mansilla de las Mulas conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento al efecto.

Tipo base de licitación: 4.000.000 de pesetas a la baja.

Fianza provisional: 200.000 pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* en las oficinas municipales y en horario de 9 a 14 horas, y según modelo que se inserta al final.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado según modelo que al final se inserta.

Igualmente se presentará en sobre cerrado la siguiente documentación:

1.—Justificante de haber constituido la fianza provisional.

2.—Fotocopia del DNI del licitador.

3.—Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad si se tratara de persona jurídica y fotocopia de su CIF.

4.—Poder debidamente bastanteado para concurrir, caso de que se haga en representación de otra persona física o de una persona jurídica.

5.—Declaración jurada de no estar el licitador incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 9 del Reglamento General de Contratación.

6.—Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, conforme determina el Real Decreto 1462/1985 de 3 de julio, suscrita en la forma prevista en el Real Decreto 931/1986, de 2 de mayo.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 11 horas del primer día hábil que siga al último de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., mayor de edad, provisto del D.N.I. número ....., expedido en ..... el día ..... del mes de ..... y año de ....., enterado del pliego de condiciones de la subasta pública para la contratación de las obras de acondicionamiento de local para oficina de información y turismo en Mansilla de las Mulas convocada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número ..... de fecha ....., en mi nombre (o en nombre de la persona física o jurídica en representación de que se actúe, en su caso), formulo proposición y solicito la adjudicación de las obras por el precio de ..... pesetas, declarando estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones aprobados para esta obra.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Mansilla de las Mulas a 13 de marzo de 1990.—El Alcalde, Octavio Barredo Llorente.

3477 **Núm. 2315—7.056 ptas**

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 435 de 1990 por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, en nombre y representación de José López Martínez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vega de Valcarce (León), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 1990, resolviendo recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Pleno del mismo Ayuntamiento de 29 de diciembre de 1989, en virtud del cual se acordaba la expropiación por la vía de urgencia de parte de la finca propiedad del recurrente en una superficie aproximada de seis metros cuadrados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3383

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 438 de 1990 interpuesto por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Junta Vecinal de Sabero (León), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sabero (León), de 28 de diciembre de 1989, por el que se desestimó la petición formulada por la Junta Vecinal de Sabero a fin de que se fijaran los días 22 y 23 del próximo mes de agosto de 1990 para la celebración de las fiestas tradicionales de dicha localidad, habiéndose señalado para los días 6 y 22 de agosto para todo el municipio; y contra el acuerdo de la misma Corporación Municipal, de 25 de enero de 1990 desestimatorio del recurso de reposición formulado por escrito de 17 de enero de 1990 por la Junta Vecinal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3384

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el núm. 12/90, sobre resistencia a los Agentes de la Autoridad, en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de abril de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. Alberto Francisco Alvarez Rodríguez, Magistrado - Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado al núm. 12/90, sobre resistencia a Agentes de la Autoridad y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Amancio Castro Robles, Julio Cantón Mayo y Manuel Villa López como denunciantes y Fernando García García como denunciado que no compareció.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando García García como autor criminalmente responsable de sendas faltas de ofensa y desobediencia leve a Agentes de la Autoridad y de lesiones, ya definidas, a las penas de 20.000 peseta de multa, con arresto sustitutorio de siete días en caso de impago, por la primera de ellas y dos días de arresto menor, por la segunda y al pago de las costas procesales.—Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Francisco Alvarez Rodríguez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado Fernando García García, que se encuentra en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa.—Alberto F. Alvarez Rodríguez. 3385

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/90, se tramita expediente de dominio a instancia de don José del Río Lozano, representado por el Procurador señor González Varas, el expediente de dominio tiene como objeto reanudar el tracto sucesivo interrumpido del dominio de la siguiente finca: "Solar en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de aparcelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás, con el número 51. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca 57 de los hermanos don Sixto, don Santos y doña Felícitas Vacas Espinosa; Sur, con calle Alcalde Miguel Castaño; Este, con la finca número 58 de don Manuel Gutiérrez Espinosa, doña Elisa y doña Benita Gutiérrez Barrio y doña Gregoria Gutiérrez Espinosa; y Oeste, con más de don José del Río Lozano en la finca número 51."

La finca anteriormente descrita es parte de la siguiente finca: Un prado titulado Corias, en el partido y término municipal de León, sito al paraje nombrado la Calzada de la Puente Castro, mide una superficie aproximada de cinco hectáreas y cuatro áreas, incluyendo la parte destinada a tierra de labor; y linda: por el Norte, con el término o sitio titulado de las Praderas con huerta que lleva a la linde de Fernando Rodríguez; por el Este o Naciente, prado que fue de don Felipe Fernández Llamazares, hoy herederos de don Francisco Salinas; Sur, o Mediodía, prado que fue de don Elías de Robles; y Poniente, calzada que va para la Puente del Castro. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, al tomo 283, libro 16 de León, folio 4, finca 2, inscripción 3.ª.

Por providencia del día de la fecha se incoa el presente expediente el que sustanciará de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León", y estrados del Juzgado, citando a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio de la primera finca descrita anteriormente, y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes haciéndolo personalmente a la Sociedad Auxiliar de Distribución, Sociedad Anónima, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos personándose en forma, si les conviniere a alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a dos de abril de mil novecientos noventa.—Ante mí. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.

3334 **Núm. 2316—5.832 ptas.**

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 157/90, se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por don Santos Vacas Espinosa y doña Felícitas Vacas Espinosa, mayores de edad, soltero y viuda respectivamente y vecinos de León, representados por el Procurador don Santiago González Varas.

"Un prado" titulado Corias, en el partido y término municipal de León, sito al paraje nombrado la Calzada de la Puente Castro, mide una superficie aproximada de cinco hectáreas y cuatro áreas, incluyendo la parte destinada a tierra de labor; y linda: por el Norte, con el término o sitio titulado de las Praderas con huerta que lleva a la linde de Fernando Rodríguez; por el Este o Naciente, prado que fue de don Felipe Fernández Llamazares, hoy herederos de don Francisco Salinas; Sur o Mediodía, prado que fue de don Elías de Robles; y Poniente, calzada que va para la Puente del Castro.

La finca relacionada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de León, al tomo 283 libro 16 de León folio 4 finca 2, inscripción 3.ª.

La finca anteriormente reseñada aparece actualmente dividida en otras varias, correspondiendo a mis mandantes las parcelas que a continuación se relacionan:

1.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plazo de aparcelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 5. Tiene una superficie de 5.608 metros cuadrados: Linda: Norte, con don Mariano Llamazares López y don Santos y doña Pilar Sánchez Martínez; Sur, herederos de don Basilio Moreno Espinosa; Este, herederos de don Agustín Espinosa Aller; y Oeste, con don Gerardo Rodríguez de la Varga y don Santiago Castro Fernández.

2.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de aparcelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 36. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados; y linda: Norte, herederos de don Matías Espinosa Aller; Sur, heredos de don Agustín Espinosa Aller; Este, don Casto García Otero, y Oeste, herederos de doña Benita Espinosa Aller.

3.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de apercelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 45. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Casto García Otero; Sur, con herederos de don Agustín Espinosa Aller; Este, herederos de Catalina Espinosa Aller, y Oeste, herederos de don Agustín Espinosa Aller.

4.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de apercelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 49. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados; Linda: Norte, con herederos de doña Benita Espinosa Aller; Sur, más de don Sixto Vacas Espinosa y don José del Río Lozano; Este, más de don Sixto Vacas Espinosa, y Oeste, herederos de don Agustín Espinosa Aller.

5.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de aparcelamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 57. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados; y linda: Norte, herederos de doña Benita Espinosa Aller; Sur, herederos de doña Benita Espinosa Aller y don José del Río Lozano; Este, herederos de doña Catalina Espinosa Aller, y Oeste, más de don Sixto Vacas Espinosa.

6.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de aparcelamiento extendido por los coherederos de don Istidro Espinosa Ordás con el número 61. Tiene una superficie de 208 metros cuadrados; y linda: Norte, herederos de don Agustín Espinosa Aller; Sur, herederos de doña Julia Espinosa Aller; Este, don Julián Fernández Sánchez y hermanos, y Oeste, herederos de doña Julia Espinosa Aller.

7.—Tres cuartas partes indivisas de la parcela, en el término municipal de León, al sitio "Prado Corias", señalado en el plano de apercalamiento extendido por los coherederos de don Isidro Espinosa Ordás con el número 50. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados; y linda: Norte, más de don Sixto Vacas Espinosa; Sur, calle Alcalde Miguel Castaño; Este, don José del Río Lozano, y Oeste, herederos de don Agustín Espinosa Aller.

La integridad de cada una de las siete fincas descritas anteriormente constituyen un sexto de la totalidad de la finca descrita inicialmente y que aparece a su vez inscrita.

Y corresponde a don Santos Vacas Espinosa. un cuarto proindiviso de todas y cada una de las siete parcelas descritas; y a doña Felícitas Vacas Espinosa, dos cuartos proindivisos de todas y cada una de las mismas siete parcelas.

El restante un cuarto proindiviso, pertenece al hermano de mis representados, don Sixto Vacas Espinosa, en favor del cual se declaró la reanudación del tracto en virtud de auto de 26 de septiembre de 1989 del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad recaído en el expediente de dominio núm. 624/89.

Y para que sirva de citación en forma a todos los herederos de las personas fallecidas, a doña María del Consuelo González Regueral y Alvarez Arenas, así como a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa. — Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3338 Núm. 2317—13.104 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.342/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa. La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Instrucción n.º 7 de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al n.º 1.342/89 sobre lesiones y daños en circulación y habiendo sido parte además del Ministerior Fiscal, Luis Fernando Camacho Fernández, Francisco Pinto García, Rosario Anunciación Nieto López y Ana María Pinto Francisco.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernando Camacho Fernández, como autor responsable de una falta del artículo 586-3.º del C. P., a la pena de 5.000 pesetas de multa, privación por un mes del permiso de conducir, pago de las costas y que indemnice a Ana María Pinto Francisco en 32.000 pesetas por lesiones y a Francisco Pinto García en los daños que acredite en ejecución de sentencia, con aplicación del artículo 921 de la L. E. C., respondiendo directamente la Compañía de Seguros Pelayo, responsable del seguro concertado. Reservándose las acciones civiles a Rosario Anunciación Nieto López.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Rosario Anunciación Nieto López, expido y firmo el presente a León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa. — María Eugenia González Vallina.

3336

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

SINDICATO DE RIEGOS

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama del presente ejercicio de 1990 ha sido fijado durante todo el mes de mayo del año en curso, a cuyo efecto estará abierta la oficina recaudatoria todos los días laborables en horas de 9 a 12.

Dicha oficina estará situada en la Caja Rural Provincial de León, sucursales de Ponferrada (c/ Gómez Núñez, 21) y de Camponaraya (Plaza de la Constitución, 21), advirtiendo que los usuarios de Camponaraya, Narayola, La Válgoma, Hervededo y Magaz deberán satisfacer sus recibos en la indicada sucursal de Camponaraya.

Encarecemos a todos los usuarios efectúen el pago dentro del plazo indicado, en evitación de los recargos establecidos en el artículo 10 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Cualquier error que pudiera detectarse en los recibos, deberá solucionarse en las oficinas de la Comunidad.

Ponferrada, 11 de abril de 1990.—El Presidente, Antonio González Fernández.

3542 Núm. 2318—2.448 ptas.